

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD QUE CUMPLE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL REPARTO DEL FONDO DEL 0,30% DE MASA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en los Anexos de la resolución por la que se hace pública la relación provisional de personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud que cumple los requisitos previstos en el apartado segundo del Acuerdo por el que se determina el reparto del fondo del 0,30 % de masa salarial correspondiente al ejercicio 2019 para el personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, se procede a la publicación de nuevos Anexos corregidos: Anexo I. Personal Estatutario, Anexo II. Personal Laboral.

Se establece un nuevo plazo de alegaciones de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.
La directora gerente del
Servicio Cántabro de Salud,

